

## ARCHIVO HISTÓRICO



El presente artículo corresponde a un archivo originalmente publicado en el **Boletín de la Escuela de Medicina**, actualmente incluido en el historial de **Ars Medica Revista de ciencias médicas**. El contenido del presente artículo, no necesariamente representa la actual línea editorial. Para mayor información visitar el siguiente

vínculo: <http://www.arsmedica.cl/index.php/MED/about/submissions#authorGuidelines>



Vol. 27, No. 1, 1998 [ver índice]

# CARTA DE LOS AGENTES DE LA SALUD

## Presentación

Fruto de larga, atenta y multidisciplinaria preparación, sale ahora la publicación, por iniciativa del Pontificio Consejo para la Pastoral de los Agentes de la salud, la Carta de los Agentes de la Salud.

En las vicisitudes humanas nada es casual: inclusive las coincidencias cronológicas pueden asumir significados emblemáticos. El esperado documento, en efecto, sale a la luz a pocos meses de que la Pontificia Academia para la Vida fuese instituida (11 Febrero 1994) por el Santo Padre Juan Pablo II. Academia que, idealmente, operativamente y por finalidad estatutaria, está estrechamente asociada a los objetivos y tareas del Dicasterio para la Pastoral de los Agentes de la salud.

No es menos halagador el hecho de que la Congregación para la Doctrina de la Fe haya aprobado y confirmado prontamente y en su totalidad el texto de la Carta, sometido a su consideración: una razón más para reconocerle plena validez y segura autoridad, como también una concreta confirmación de la eficacia de la cooperación interdicasterial, expresamente auspiciada por el "Motu proprio" institutivo del Pontificio Consejo para la Pastoral de los Agentes de la salud.

Múltiples motivos recomiendan el estudio, el conocimiento, la difusión y la aplicación de la directiva contenida en este código deontológico de los agentes de la salud. Su publicación cubre una laguna fuertemente advertida no sólo en la Iglesia, sino también de quienes se reconocen en el empeño primario que ella cumple en la promoción de la defensa de la vida.

Los extraordinarios progresos de la ciencia y de la técnica en el vastísimo campo de la sanidad y de la salud han convertido en disciplina específica a aquélla que actualmente se denomina Bióética, o ética de la vida. Esto explica porqué, sobre todo a partir de Pío XII, el magisterio de la Iglesia ha intervenido con creciente atención, con coherente firmeza y con directivas siempre más explícitas, sobre todos los complejos problemas implicados en la inseparable relación existente entre medicina y moral. Ninguno de estos problemas puede actualmente considerarse terreno neutro cuando se confrontan la ética hipocrática y la moral cristiana. De aquí la exigencia, rigurosamente respetada por la Carta de los Agentes de la salud, de ofrecer una síntesis orgánica y exhaustiva de la posición de la Iglesia sobre todo aquello que pertenece a la afirmación, en el campo de la salud, del valor primario y absoluto de la vida: de toda la vida y de la vida de cada ser humano.

Por esta razón, después de presentar en la introducción la figura y deberes esenciales de los agentes de la salud, o mejor, "ministros de la vida", la carta concentra sus directivas en torno al triple tema del engendrar, del vivir, y del morir. Y con el fin de que - como frecuentemente sucede - la interpretación opinable no prevalezca sobre la validez objetiva de los contenidos, en la redacción del documento se ha preferido, casi siempre, ceder directamente la palabra a las intervenciones de los Sumos Pontífices o de los textos autorizados publicados por los Dicasterios de la Curia Romana. Intervenciones que demuestran hasta la evidencia cómo la posición de la Iglesia sobre los problemas fundamentales de la bioética, manteniendo firmes

los límites insuperables de la promoción de la vida, es altamente constructiva y abierta al verdadero progreso de la ciencia y de la técnica, cuando éste se une con el de la civilización.

En el párrafo inicial de la Carta se dice que la actividad del agente de la salud es "una forma de testimonio cristiano".

Con humildad, pero también con firmeza, podemos creer que la Carta de los Agentes de la salud se inscribe en el compromiso de la "nueva evangelización" que, en el servicio de la vida, basado en el ejemplo del ministerio de Cristo, adquiere su momento cualificante en especial en aquellos que sufren.

El auspicio es, por tanto, que este instrumento de trabajo se convierta en parte integrante de la formación inicial y permanente de los agentes de la salud, de manera que su testimonio sea demostración de que en la defensa de la vida, la Iglesia abre su corazón y sus brazos a todos los hombres, porque a todos los hombres se dirige el mensaje de Cristo

Cardenal Fiorenzo Angelini

Presidente del Pontificio Consejo para la Pastoral de los Agentes de Salud

#### Introducción: Ministros de la vida

1. La actividad de los agentes de la salud tiene el alto valor del servicio a la vida. Es la expresión de un empeño profundamente humano y cristiano, asumido y desarrollado como actividad no sólo técnica, sino de un entregarse total e incondicionalmente y de amor prójimo. Tal actividad es "una forma de testimonio cristiano". **(1)** "Su profesión les exige ser custodios y servidores de la vida humana" **(2)**.

La vida es un bien primario y fundamental de la persona humana. En el cuidado de la vida se expresa, pues, ante todo, una obra verdaderamente humana al tutelar la vida física.

A ella dedican la propia actividad profesional o voluntaria los agentes de la salud. Son médicos, enfermeras, farmacéuticos, capellanes hospitalarios, religiosos, religiosas, administradores, voluntarios del sufrimiento, comprometidos en diversas formas en la profilaxis, tratamiento y rehabilitación de la salud humana. Modalidad primaria y emblemática de "darse al cuidado" es su presencia vigilante y solícita al lado de los enfermos. En ella la actividad médica y de enfermería expresan su alto valor humano y cristiano.

2. La actividad médico-sanitaria se funda sobre una relación interpersonal, de naturaleza particular. Ella es "un encuentro entre una confianza y una conciencia" **(3)**. La "confianza" de un hombre marcado por el sufrimiento y la enfermedad, y por tanto necesitado, el cual confía a la conciencia de otro hombre que puede hacerse cargo de su honestidad y que lo va a encontrar para asistirlo, cuidarlo, sanarlo. Este es el agente de la salud **(4)**.

Para él "el paciente no es solamente un caso clínico" -un individuo anónimo sobre el cual aplica el fruto de los propios conocimientos- sino siempre un "hombre enfermo", hacia el cual "adoptar una actitud sincera de simpatía" en el sentido etimológico del término **(5)**.

Lo cual exige amor: disponibilidad, atención, comprensión, compartir, benevolencia, paciencia, diálogo. No bastan "la pericia científica y profesional", se precisa también "la participación personal en las situaciones concretas del paciente individual". **(6)**

3. Salvaguardar, recuperar y mejorar el estado de salud significa servir a la vida en su totalidad. En efecto, "enfermedad y sufrimiento son fenómenos que, escrutados a fondo, plantean siempre interrogantes que van más allá de la misma medicina para tocar la esencia de la condición humana en este mundo. Se comprende por tanto fácilmente qué importancia reviste, en los servicios socio-sanitarios, la presencia ... de los agentes de la salud, que sean guiados por una visión integralmente humana de la enfermedad y sepan actuar en consecuencia con un acercamiento profundamente humano al enfermo que sufre". **(7)**

En este sentido el agente de la salud, cuando está verdaderamente animado del espíritu cristiano, descubre más fácilmente la exigente dimensión misionera propia de su profesión: en ella efectivamente: "está implicada toda su humanidad y le es requerida una entrega total". **(8)**

Decir misión es decir vocación: **(9)** respuesta a una llamada trascendente que toma forma en el rostro sufriente e invocante del paciente confiado a los propios cuidados. Así que cuidar con amor a un enfermo es cumplir una misión divina que sólo puede ser motivada y sostenida por un compromiso más desinteresado, disponible y fiel y le da a esto una valencia sacerdotal. **(10)** "Presentando el núcleo central de su misión redentora, Jesús dice: "yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia" (Jn 10,10). Se refiere a aquella vida "nueva" y "eterna" que consiste en la comunión con el Padre, a la que todo hombre está llamado gratuitamente en el Hijo por obra del Espíritu santificador. Pero es precisamente en esa "vida" donde encuentran pleno significado todos los aspectos y momentos de la vida del hombre". **(11)**

El agente de la salud es el buen samaritano de la parábola, que se para al lado del hombre herido, haciéndose su "prójimo" en la caridad (cf. Lc 10,29-37). **(12)**

4. Esto significa que la actividad médico-sanitaria es un instrumento ministerial del amor efusivo de Dios por el hombre sufriente; y a la vez obra de amor por Dios, que se manifiesta en el cuidado amoroso al hombre. Para el cristiano es continuación actualizante de la caridad terapéutica de Cristo, el cual "pasó haciendo el bien y sanando a todos" (Hech 10, 38) **(13)**. Y al mismo tiempo caridad directa a Cristo: es él el enfermo -"estaba enfermo"- que toma el rostro del hermano sufriente, puesto que él retiene dirigido hacia sí mismo -"lo habéis hecho a mí"- los cuidados plenos de amor por el hermano (cf Mt 25, 31-40). **(14)**

Profesión, vocación y misión se encuentran y, en la visión cristiana de la vida y de la salud, se integran recíprocamente. Bajo esta luz, la actividad médico-sanitaria toma un nuevo y más alto sentido como "servicio a la vida" y "ministerio terapéutico". **(15)** Ministro de la vida **(16)**, el agente de la salud es "ministro de aquel Dios, que en la Escritura es presentado

como "amante de la vida" (Sab 11-26). **(17)** Servir a la vida es servir a Dios en el hombre: volverse "colaborador de Dios en la recuperación de la salud del cuerpo enfermo" **(18)** y dar alabanza y gloria a Dios en la acogida amorosa de la vida, sobre todo si está débil y enferma. **(19)**

5. La Iglesia, que considera "el servicio a los enfermos como parte integrante de su misión" **(20)**, lo asume como momento de su ministerio. **(21)** "La Iglesia ... ha mirado siempre la medicina como un soporte importante de la propia misión redentora cuando se confronta con el hombre". En efecto, "el servicio al espíritu del hombre no puede efectuarse plenamente, sino poniéndose como servicio a su unidad psicofísica. La Iglesia sabe bien que el mal físico aprisiona el espíritu, así como el mal del espíritu somete el cuerpo". **(22)**

Esto significa que el ministerio terapéutico de los agentes de la salud participa de la acción pastoral. **(23)** y evangelizadora **(24)** de la Iglesia. El servicio a la vida se convierte en ministerio de salvación, o sea, anuncio que realiza el amor redentor de Cristo. "Médicos, enfermeros, los otros agentes de la salud, voluntarios, son llamados a ser la imagen viva de Cristo y de su Iglesia en el amor hacia los enfermos y los que sufren"**(25)**: testimonios del "evangelio de la vida".**(26)**

6. El servicio a la vida es tal sólo en la fidelidad a la ley moral, que de ella expresa con exigencia el valor y los deberes. Más allá de una competencia técnico-profesional, existen para el agente de la salud responsabilidades éticas: "La norma ética, fundada sobre el respecto de la dignidad de la persona y de los derechos de los pacientes, debe iluminar y disciplinar tanto la fase de la investigación, como también la de la aplicación de los resultados obtenidos en ella". **(27)** En la fidelidad a la norma moral, el agente de la salud vive su fidelidad al hombre, de cuyo valor es garante, y a Dios, de cuya sabiduría la norma es expresión.

El toma su directiva de comportamiento de aquel campo particular de la ética normativa que hoy se denomina Bioética. Sobre ella, con vigilante y cuidadosa atención, se ha pronunciado el magisterio y la Iglesia, con relación a cuestiones y conflictos surgidos del progreso biomédico y del cambiante ethos cultural. Este magisterio bioético constituye para el agente de la salud, católico y no católico, una fuente de principios y normas de comportamiento que le iluminan la conciencia y lo orientan -especialmente en la complejidad de la actual posibilidad biotecnológica- a hacer elecciones siempre respetuosas de la vida y de su dignidad.

7. El continuo progreso de la medicina requiere de parte del agente de la salud una seria preparación y formación continua, para mantener, también mediante estudio personal, la exigida competencia y el debido prestigio profesional.

De la misma manera debe ser cultivada una sólida "formación ético-religiosa de los agentes de la salud" **(28)**, que "promueva en ellos el culto de los valores humanos y cristianos y la delicadeza de su conciencia moral". Es necesario "hacer crecer en ellos una fe auténtica y el verdadero sentido de la moral, en la búsqueda sincera de una relación religiosa con Dios, en la cual encuentra fundamento todo ideal de bondad y de verdad". **(29)**

"Todos los agentes de la salud sean formados en materia moral y en la bioética". **(30)** Para tal finalidad los responsables de la formación deben empeñarse en la institución de cátedras y cursos de bioética.

8. Los agentes de la salud, los médicos en particular, no pueden ser dejados solos y cargados de responsabilidades insostenibles, ante casos clínicos cada vez más complejos y problemáticos, debidos a las posibilidades biotecnológicas, muchas de las cuales en fase experimental, de que dispone la medicina actual, y de la relevancia socio-sanitaria de ciertas cuestiones.

Para facilitar tales opciones y mantener una vigilancia sobre ella, han de favorecerse, en los principales centros hospitalarios, la constitución de comités éticos. En ellos la competencia y valoración médica se confronta e integra con la de otros que también están presentes al lado del paciente, tutelando la dignidad de éstos y la misma responsabilidad médica. **(31)**

9. El ámbito de acción de los agentes de la salud está constituido, en general, de cuanto concierne y está comprendido en los términos y conceptos ante todo de salud y de sanidad.

Con el término y concepto de salud se entiende todo lo que atiene a la prevención, al diagnóstico, al tratamiento y a la rehabilitación para el mejor equilibrio y bienestar físico, psíquico y espiritual de la persona. Por sanidad se entiende, en cambio, todo lo que atañe a la política, la legislación, la programación y la estructura sanitaria. **(32)**

El concepto integral de salud se refleja directamente incluso sobre lo de la sanidad. En efecto "las instituciones son muy importantes e indispensables; pero ninguna institución puede por sí sola sustituir el corazón humano, la compasión humana, el amor humano, la iniciativa humana, cuando se trata de encontrarse con el sufrimiento del otro". **(33)**

El encuentro y la síntesis en la praxis de las exigencias y de los deberes suscitados de los conceptos de salud y sanidad, constituyen el fundamento y la forma de humanización de la medicina. Esta ha de practicarse conjuntamente ya sea en el plano personal-profesional: relación médico-paciente; ya sea en el plano social-político: para defender en las estructuras institucionales y tecnológicas, los intereses humano-cristianos en la sociedad y en las infraestructuras institucionales y tecnológicas. El primero no sin el segundo, en cuanto a la humanización, más que a una obra de amor-caridad, "responde a un deber de justicia". **(34)**"Esta humanización construye en lo profundo "la civilización del amor y de la vida", sin la cual la existencia de las personas y de la sociedad pierde su significado más auténticamente humano". **(35)**

10. La presente carta quiere garantizar la fidelidad ética del agente de la salud: las elecciones y comportamientos en los cuales toma cuerpo el servicio a la vida.

Esta fidelidad viene delineada siguiendo el camino de la existencia humana: el generar, el vivir, el morir, como referencia de reflexiones ético-pastorales.

## I Engendrar

11. "En el relato bíblico, la distinción entre el hombre y las demás criaturas se manifiesta sobre todo en el hecho de que sólo su creación se presenta como fruto de una especial decisión por parte de Dios, de una deliberación que establece un vínculo particular y específico con el Creador, "Hagamos al ser humano a nuestra imagen, como semejanza nuestra" (Gn 1,26). La vida que Dios ofrece al hombre es un don con el que Dios comparte algo de sí mismo con la criatura". **(36)**

"El mismo Dios, que dijo: "no es bueno que el hombre esté solo" (Gn 2, 18) y que "hizo desde el principio al hombre, varón y mujer" (Mt 19, 4), queriendo comunicarle cierta participación especial en su propia obra creadora, bendijo al varón y a la mujer diciendo: "Creced y multiplicaos"(Gn 1, 28)".

La generación de un nuevo ser humano es, pues, "un acontecimiento profundamente humano y altamente religioso, en cuanto implica a los cónyuges que forman una "sola carne" (Gn 2, 24) como colaboradores de Dios Creador". **(37)**

Los agentes de la salud cumplen su servicio cuando ayudan a los padres a procrear con responsabilidad, favoreciendo las condiciones, removiendo las dificultades y protegiéndose de un tecnicismo invasivo y no digno del procrear humano.

## La manipulación genética

12. El conocimiento siempre más extenso del patrimonio genético (genoma) humano, la individualización y el trazado del mapa de los genes (mapa genético), con la posibilidad de transferirlos, modificarlos o sustituirlos, abre inéditas perspectivas a la medicina y contemporáneamente plantea nuevos y delicados problemas éticos.

En la valoración moral se debe distinguir la manipulación estrictamente terapéutica, cuyo objetivo es el tratamiento de enfermedades debidas a anomalías génicas o cromosómicas (terapia génica), de la manipulación que altera el patrimonio genético humano. La intervención curativa, llamada también "cirugía genética", "es considerada en principio permisible, porque tiende a la verdadera promoción del bienestar personal del hombre, sin menoscabar su integridad o deteriorar sus condiciones de vida". **(38)**

13. Las intervenciones que no son propiamente curativas, sino que miran a la "producción de seres humanos seleccionados según el sexo u otra cualidad preestablecida", o en cualquier caso que alteren la dotación genética del individuo y de la especie humana, "son contrarias a la dignidad personal del ser humano, a su integridad y a su identidad. Por esta razón de ningún modo pueden ser justificadas en vista de eventuales consecuencias benéficas para la humanidad futura". **(39)** "Ninguna utilidad social o científica y ninguna motivación ideológica podrán jamás motivar una intervención sobre el genoma humano que no sea terapéutica, es decir, que en sí misma sea finalizada según el desarrollo natural del ser humano". **(40)**

14. En cada caso este género de intervenciones "no debe perjudicar el origen de la vida humana, es decir, la procreación ligada a la unión no solamente biológica sino también espiritual de los padres, unidos por el vínculo del matrimonio". (41)

Las valoraciones éticas negativas, aquí delineadas, se refieren a cada intervención de manipulación genética que atañe a los embriones. En cambio no suscitan cuestiones morales ni la manipulación de células somáticas humanas con fines curativos, como tampoco la manipulación de células animales y vegetales con fines farmacéuticos.

## **La regulación de la fertilidad**

15. "La verdadera práctica del amor conyugal y toda la estructura de la vida familiar que de él nace, sin posponer los otros fines del matrimonio, tienden a que los cónyuges, con fortaleza de ánimo, estén dispuestos a cooperar con el amor del Creador y del Salvador que a través de ellos continuamente dilata y enriquece su familia". (42)

"Cuando de la unión conyugal de los dos nace un nuevo hombre, éste trae consigo al mundo una particular imagen y semejanza de Dios mismo: en la biología de la generación está inscrita la genealogía de la persona... En la concepción y generación de un nuevo ser humano, no nos referiremos sólo al aspecto biológico; queremos subrayar más bien... la continuación de la creación". (43)

"La paternidad responsable se ejercita, ya sea con la deliberación ponderada y generosa de hacer crecer una familia numerosa, ya sea con la decisión tomada por motivos graves y en el respeto de la ley moral de evitar temporalmente o aun por tiempo indeterminado", (44) una nueva concepción. En este segundo caso se ubica el problema de la regulación de la fertilidad.

16. En la evaluación de los comportamientos en orden a esta regulación, el juicio moral "no depende sólo de la sincera intención y de la evaluación de los motivos, sino que va determinado por criterios objetivos, que tienen su fundamento en la dignidad misma de la persona humana y de sus actos". (45) Se trata de la dignidad del hombre y de la mujer y de su más íntima relación. El respeto a esta dignidad decide la verdad del amor conyugal.

El acto conyugal expresa la "conexión indivisible entre los dos significados del acto: el significado unitivo y el significado procreativo". (46) Los actos, en efecto, con los cuales los conyuges realizan plenamente e intensifica su unión son los mismos que generan la vida y viceversa. (47)

El amor que asume el "lenguaje del cuerpo" en su expresión, es al mismo tiempo unitivo y procreativo: "comporta claramente "significados esponsales" y paternos conjuntamente". (48) Esta conexión es intrínseca al acto conyugal: "el hombre no la puede romper por su propia iniciativa", sin desmentir la dignidad propia de la persona y "la verdad interior del amor conyugal". (49)

17. Por tanto, mientras es lícito, por motivos graves, valerse del conocimiento de la fertilidad de la mujer, renunciando al uso del matrimonio en los períodos de fecundidad, resulta ilícito el recurso de los medios contraceptivos. **(50)**

Los métodos naturales implican un acto conyugal que, de una parte no dan lugar a una nueva vida y, de la otra, permanece todavía en sí mismo destinado a la vida. **(51)** "Precisamente este respecto legítimo, al servicio de la responsabilidad en la procreación, el recurso a los métodos naturales de regulación de la fertilidad: éstos han sido precisados cada vez mejor desde el punto de vista científico y ofrecen posibilidades concretas para adoptar decisiones en armonía con los valores morales". **(52)**

Los medios artificiales contradicen "la naturaleza del hombre y de la mujer y la de sus más íntima relación". **(53)** Aquí la unión sexual queda separada de la procreación: el acto se ve privado de su natural apertura a la vida. "Así se deforma y falsifica el contenido originario de la sexualidad humana, y los dos significados, unitivo y procreativo, innatos a la naturaleza misma del acto conyugal, son separados artificialmente. De este modo, se traiciona la unión y la fecundidad se somete al arbitrio del hombre y la mujer". **(54)**

Esto sucede con "cada acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su cumplimiento, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como finalidad o como medio, hacer imposible la procreación". **(55)**

18. Surge así "la diferencia antropológica y al mismo tiempo moral que existe entre la contracepción y el recurso de los ritmos temporales". **(56)**

"No se trata de una distinción a nivel simplemente de técnicas o de métodos, en los cuales el elemento decisivo estaría constituido por el carácter artificial o natural del procedimiento. **(57)** Es una diferencia que involucra "dos concepciones de la persona y de la sexualidad humana irreducibles entre sí. **(58)**

Es necesario ahora reconocer y motivar la "diferencia": "la razón última de cada método natural no es simplemente su eficacia o importancia biológica, sino su coherencia con la visión cristiana de la sexualidad expresiva del amor conyugal". **(59)**

"Se afirma con frecuencia que la anticoncepción, segura y asequible a todos, es el remedio más eficaz contra el aborto. La objeción, mirándolo bien, se revela en realidad falaz... De hecho, la cultura abortista está particularmente desarrollada justo en los ambientes que rechazan la enseñanza de la Iglesia sobre la anticoncepción". **(60)**

19. Más que como instrucciones de uso, los métodos naturales responden al significado atribuido al amor conyugal, que dirige y determina la vivencia de la pareja: "La elección de los ritmos naturales comporta la aceptación del tiempo de la persona, es decir, el de la mujer, y recíproco, la responsabilidad común, el dominio de sí. En este contexto, la comunión conyugal viene enriquecida con los valores de ternura y de afectividad, los cuales constituyen el alma profunda de la sexualidad humana, aun en su dimensión física". **(61)**

20. Los agentes de la salud pueden contribuir, según su propia oportunidad, a favorecer esta concepción humana y cristiana de la sexualidad, haciendo accesible a los cónyuges, y primero aun a los jóvenes, el conocimiento necesario para un comportamiento responsable y respetuoso de la dignidad peculiar de la sexualidad humana. (62)

Esto explica por qué la Iglesia apela también a la "responsabilidad" de los agentes de salud para "ayudar con efectividad a los cónyuges a vivir su amor en el respeto a la estructura y la finalidad del acto conyugal que lo expresa".(63)

## **La procreación artificial**

21. La aplicación al hombre de biotecnologías deducidas de la fecundación de animales, ha hecho posibles diversas intervenciones sobre la procreación humana, suscitando graves cuestiones de licitud moral. "Las distintas técnicas de reproducción artificial, que parecían puestas al servicio de la vida y que son practicadas no pocas veces con esta intención, en realidad dan pie a nuevos atentados contra la vida" (64)

El criterio ético valoratorio está aquí señalado por la dignidad del engendrar humano, que "deriva de la originalidad misma de la persona humana". (65) "La transmisión de la vida humana es confiada por la naturaleza a un acto personal y consciente y, como tal, sujeto a las santísimas leyes de Dios: leyes inmutables e inviolables que deben ser reconocidas y observadas". (66) Tal acto personal es la íntima unión de amor de los esposos, los cuales donándose en totalidad recíprocamente, donan la vida. Es un único e indivisible acto, conjuntamente unitivo y procreativo, conyugal y de paternidad. (67)

Este acto -"expresión del don recíproco que, según la palabra de la Escritura, realiza la unión "en una sola carne" (68) es el centro de la fuente de vida.

22. El hombre no tiene la libertad de desconocer y desatender los significados y los valores intrínsecos a la vida humana desde que nace. "Es por esto que no se pueden usar medios y seguir leyes que pueden ser lícitas en la transmisión de la vida de las plantas y de los animales". (69) La dignidad de la persona humana exige que ésta venga a la existencia como don de Dios y fruto del acto conyugal, propio y específico del amor unitivo y procreativo entre los esposos, acto que por su misma naturaleza resulta insustituible.

Cada medio e intervención médica, en el ámbito de la procreación, debe tener una función de asistencia y jamás de sustitución del acto conyugal. En efecto, "el médico está al servicio de las personas y de la procreación humana: no tiene facultad de disponer ni de decidir sobre ellas. La intervención médica es respetuosa de la dignidad de las personas cuando tiene por fin ayudar al acto conyugal... Al contrario, a veces sucede que la intervención médica sustituye al acto conyugal... : en este caso la acción médica no resulta, como debería, al servicio de la unión conyugal, sino que se apropia de la función procreadora y así contradice a la dignidad y a los derechos inalienables de los esposos y del niño que va a nacer". (70)

23. "No proscribiremos necesariamente el uso de algunos medios artificiales destinados únicamente ya sea a facilitar el acto natural, ya sea a procurar el logro del propio fin del acto

natural normalmente realizado". (71) Es el caso de la inseminación artificial homóloga, o sea, dentro del matrimonio con semen del cónyuge, cuando éste es obtenido a través del acto conyugal normal.

24. Es ilícita la FIVET (Fertilización in vitro con embrión transferido) homólogo, porque la concepción no proviene de la realización del acto conyugal -"el fruto del acto conyugal específico del amor entre los esposos" (72)- sino fuera: in vitro, por obra de técnicas que le determinan sus condiciones y deciden su actuación. (73) LA FIVET responde no a la lógica de la "donación", que connota el generar humano, sino de la "producción" y del "dominio", propia de los objetivos y de los efectos. Aquí el hijo no nace como "don" de amor, sino como "producto" de laboratorio. (74)

"En sí misma" la FIVET "disocia los gestos que están destinados a la fecundación humana del acto conyugal", acto "indivisiblemente corporal y espiritual". La fecundación se efectúa fuera del cuerpo de los cónyuges. Esta no es "ni de hecho obtenida ni positivamente querida como la expresión y el fruto de un acto específico de la unión conyugal", sino como el "resultado" de una intervención técnica. (75)

El hombre "no considera ya la vida como un don espléndido de Dios, una realidad "sagrada" confiada a su responsabilidad y, por tanto, a su custodia amorosa, a su "veneración". La vida llega a ser simplemente "una cosa", que el hombre reivindica como su propiedad exclusivamente, totalmente dominable y manipulable". (76)

25. El deseo del hijo, aunque sincero e intenso, de parte de los cónyuges, no legitima el recurso de técnicas contrarias a la verdad del engendrar humano y a la dignidad del nuevo ser humano. (77)

El deseo del hijo no origina ningún derecho al hijo. Este es persona, con dignidad de "sujeto". En cuanto tal no puede ser querido como "objeto" de derecho. El hijo es más bien sujeto de derecho: el hijo tiene el derecho a ser concebido en el pleno respeto de su persona. (78)

26. Además de estas razones intrínsecas a la dignidad de la persona y a su concepción, contribuyen también circunstancias y consecuencias relativas al modo como es practicada hoy la FIVET homóloga, que la hacen moralmente inadmisibles.

Esta, en efecto, se obtiene a costa de numerosas pérdidas embrionarias, que son abortos procurados. Puede comportar, además, el congelamiento, lo que significa la suspensión de la vida, de los embriones así llamados "supernumerarios" y frecuentemente también su destrucción. (79)

Es inaceptable la inseminación "post mortem", o sea con semen, depositado en vida, del cónyuge difunto.

Se trata de factores agravantes de un procedimiento técnico que ya en sí mismo es moralmente ilícito y que permanece como tal aun sin ellos. **(80)**

27. Las técnicas heterólogas están "marcadas" por la "negatividad ética" de una concepción disociada del matrimonio. El recurso de gametos de personas extrañas a los esposos es contraria a la unidad del matrimonio y a la fidelidad de los esposos y perjudica el derecho del hijo a ser concebido y traído al mundo en el matrimonio y por el matrimonio.

"La procreación se convierte entonces en el "enemigo" a evitar en la práctica de la sexualidad. Cuando se acepta es sólo porque manifiesta el propio deseo, o incluso la propia voluntad, de tener un hijo "a toda costa" y no, en cambio, por expresar la total acogida del otro y, por tanto, la apertura a la riqueza de vida de la que el hijo es portador". **(81)**

Tales técnicas, en efecto, desatienden la vocación común y unitaria de los cónyuges a la paternidad y a la maternidad -a "convertirse en padre y madre solamente uno a través del otro"- y provocan una "ruptura entre paternidad genética, paternidad gestacional y responsabilidad educativa", que repercute desde la familia a la sociedad. **(82)**

Motivo ulterior de deslegitimación es la comercialización y la selección eugenética de los gametos.

28. Por los mismos motivos, agravados en la esencia del vínculo matrimonial, es moralmente inaceptable la fecundación artificial de núbiles y conviventes. **(83)**

"Así se deforma y falsifica el contenido originario de la sexualidad humana, y los dos significados, unitivo y procreativo, innatos a la naturaleza misma del acto conyugal, son separados artificialmente. De este modo se traiciona la unión y la fecundidad se somete al arbitrio del hombre y de la mujer". **(84)**

29. Igualmente contraria a la dignidad de la mujer, a la unidad del matrimonio y a la dignidad de la procreación de la persona humana, es la maternidad "sustitutiva".

Implantar en el útero de una mujer un embrión que le es genéticamente extraño como también fecundarla solamente con el propósito de entregar el niño que va a nacer a un destinatario, significa disociar la gestación de la maternidad, reduciéndola a una incubación irrespetuosa de la dignidad y del derecho del hijo a ser "concebido", llevado en el seno materno, traído al mundo y educado por sus propios padres". **(85)**

30. El juicio de ilícito moral concierne claramente a la modalidad por medio de la cual se obtiene la fecundación humana y no al fruto de estas técnicas, que es siempre un ser humano, para acoger como un don de la bondad de Dios y para educar con amor". **(86)**

31. Las técnicas de fecundación artificial pueden abrir hoy el camino a experimentos o proyectos de fecundación entre gametos humanos y animales, de gestación de embriones

humanos en úteros animales o artificiales, de reproducción sexual de seres humanos mediante fisión gemelar, clonación, partenogénesis.

Tales procedimientos son opuestos a la dignidad humana del embrión y de la procreación, por lo cual deben considerarse reprobables. **(87)**

32. Una medicina ordenada al bien integral de la persona no puede prescindir de los principios éticos que presiden el engendrar humano.

Este es el motivo de la "presente apelación" a médicos e investigadores a dar "un testimonio ejemplar del respeto debido al embrión humano y a la dignidad de la procreación". **(88)**

33. El servicio médico a la vida acompaña el vivir de la persona a lo largo de toda la existencia terrenal. Esto se convierte en protección, promoción y cuidado de la salud, o sea, de la integridad y del bienestar psico-físico de la persona, en la cual la vida "toma cuerpo". **(89)**

Es un servicio fundado en la dignidad de la persona humana y en el derecho a la vida y se expresa tanto en la profilaxis, tratamiento y rehabilitación, como también en la promoción de la salud global del hombre.

34. Esta responsabilidad compromete al agente de la salud en un servicio a la vida que va "desde su primer inicio hasta su término natural", o sea "de la concepción a la muerte". **(90)**

## Citas

1. JUAN PABLO II, durante la visita al "Mercy Maternity Hospital de Melbourne, 28 nov. 1986, en Insegnamenti IX/2 (1986) 1734, n. 5. "La vida y la salud física son bienes preciosos donados por Dios. Debemos cuidarlas razonablemente, teniendo en cuenta la necesidad ajena y el bien común" (CCC 2288).

2. EV, 89, p. 161.

3. Cf. JUAN PABLO II. A los participantes de los dos Congresos de medicina y cirugía 27 Oct. 1980, en Insegnamenti III/2, p. 1010, n. 6.

4. "En el ejercicio de vuestra profesión, vosotros tenéis siempre un quehacer con la persona humana, que deposita en vuestras manos su cuerpo, confiando en vuestra competencia que va más allá de vuestra solicitud y atención. Trataís con la misteriosa y grande realidad de la vida de un ser humano, con su sufrimiento y su esperanza": JUAN PABLO II, A los participantes a un Congreso de Cirugía, 19 feb. 1987, en Insegnamenti X/1 (1987) 374, n. 2.

5. Cf. JUAN PABLO II, A los participantes al Convenio médico sobre terapia de los tumores, 25 feb. 1982, en Insegnamenti V/1, 698. Cf. también JUAN PABLO II: "Cada uno de vosotros no puede limitarse a ser médico de órgano o de aparato, sino que debe hacerse

cargo de toda la persona", Al congreso mundial de médicos católicos 3 oct. 1982, en Insegnamenti V/3. pp. 673-674, n. 4.

6. Cf, JUAN PABLO II, Al Congreso de médicos católicos italianos, en OssRom 18 oct. 1988.

7. JUAN PABLO II, Motu Proprio "Dolentium hominum", 11 feb, 1985 en Insegnamenti VIII/1, p. 474, n.2. "El cuidado de la salud de los ciudadanos requiere la contribución de la sociedad para que se tengan las condiciones de existencia que permitan crecer y alcanzar la madurez: alimentación e indumentaria, vivienda, asistencia sanitaria, educación básica, trabajo, previsión social" (CCC 2288).

8. JUAN PABLO II. A los participantes al Convenio médico sobre terapia de los tumores, 25 feb. 1982, en Insegnamenti V/1, p. 698, n. 4, Cf. A los participantes a un Congreso Científico, 21 mayo 1982, en Insegnamenti V/2. p. 1972, n. 5.

9. "Como tantas veces he repetido en mis encuentros con los agentes de la salud, vuestra profesión corresponde a una vocación que os compromete en la noble misión de servicio al hombre en el vasto, complejo y misterioso campo del sufrimiento" (JUAN PABLO II, A los representantes de los médicos católicos italianos, 4 de marzo, 1989, en Insegnamenti XII, p480. n.2).

10. JUAN PABLO II, A las Asociaciones médicas católicas italianas, 28 dic. 1978, en Insegnamenti I, p. 436. "Vosotros sabéis cuan estrecha relación, cuanta analogía, cuanto intercambio existe entre la misión del sacerdote de una parte y la del trabajador de la salud de otra: todos están dedicados, en diverso título, a la salvación del hombre, al cuidado de su salud, a liberarlo del mal, del sufrimiento y de la muerte, a promover en él la vida, el bienestar, la felicidad" (JUAN PABLO II, Discurso con ocasión del 120º Aniversario de la fundación del hospital "Bambino Gesù", 18 marzo 1989, e Insegnamenti XVI, 605-608, n 2).

11. EV 1. p.3.

12. Cf. JUAN PABLO II, Carta apost. Salvifici doloris, en Insegnamenti VII/1. 343-358, nn.28-30; A un grupo internacional de científicos, 27 abril 1984, en Insegnamenti VII/I, 1133-1135, n. 2; A las Organizaciones sanitarias católicas de los Estados Unidos de Norte América, 14 sept. 1987, en Insegnamenti X/3 (1978) 506.

13. "La relación personalísima de diálogo y de confianza que se instaura entre vosotros y el paciente exige de vosotros una carga de humanidad que, para el creyente, se expresa en la riqueza de la caridad cristiana. Es esta virtud divina la que enriquece cada acción vuestra y da a vuestros gestos, aún al más simple, la potencia de un acto realizado por vosotros en comunión interior con Cristo." JUAN PABLO II, A las Asociaciones de odontólogos, 14 dic, 1984, en Insegnamenti VII/2, 1592-1594, n.4. "Vosotros lleváis a la habitación del enfermo y sobre la mesa de cirugía algo de la caridad de Dios, del amor y de la ternura de Cristo, el gan

médico del alma y del cuerpo": JUAN PABLO II, al Hospital "Fatebenefratelli", 5 abril 1981, en Insegnamenti IV/1. p. 895. n. 3.

14. Cf JUAN PABLO II, A la Escuela de enfermeros profesionales "Armida Barelli", 27 mayo 1989, en Insegnamenti XII/1, p. 1364, n. 3 " ¡Qué estímulo a la deseada "personalización" de la medicina puede venir de la caridad cristiana, que hace descubrir en los semblantes de cada paciente el rostro adorable del grande, misterioso paciente, que continúa sufriendo en aquéllos sobre los cuales se inclina, sabia y providente vuestra profesión!" (JUAN PABLO II, A los participantes de los dos Congresos de medicina y cirugía, 27 oct. 1980, en Insegnamenti III/2, p, 1010, n 7).

15. Cf JUAN PABLO II, A las asociaciones médicas católicas italianas, 18 dic, 1978, en Insegnamenti I, 437-438.

16. Cf JUAN PABLO II Al personal del hospital "Fatebenefratelli", 5 abril 1981, en Insegnamenti IV/1 p, 895, n. 3.

17. JUAN PABLO II A las asociaciones médicas católicas italianas, 28 dic. 1978, en Insegnamenti I, p, 437.

18. JUAN PABLO II A la Federación italiana de trabajadores de la técnica ortopédica, 19 nov. 1989, en Insegnamenti II/2, p, 1207 , n. 4: cf. A los participantes a un Congreso científico, 21 mayo 1982, en Insegnamenti V/2 p. 1792, n. 5.

19. "Vuestra obra... puede transformarse en un acto religioso" (JUAN PABLO II A los participantes a un Congreso de cirugía 19 feb. 1987, en Insegnamenti de Pablo VI, vol 1, 1963, p. 141).

20. JUAN PABLO II, Motu proprio "Dolentium hominum", 11 feb 1985, en Insegnamenti VII/1 (1985), p. 475.

21. "Cada preocupación por la enfermedad y el sufrimiento es parte de la vida y de la misión de la Iglesia" (JUAN PABLO II, A las Organizaciones sanitarias católicas de los Estados Unidos de Norte América, 14 sept. 1987, en Insegnamenti X/3 (1987), 502-503, n. 3). " La Iglesia, dejándose guiar por el ejemplo de Jesús, "buen samaritano" (cf. Lc 10, 29-37) y sostenida por su fuerza , siempre ha estado en la primera línea de la caridad: tantos de sus hijos e hijas, especialmente religiosos y religiosas, con formas antiguas y siempre nuevas, han consagrado y continúan consagrandolo su vida a Dios ofreciéndola por amor al prójimo más débil y necesitado (EV, 27, p. 49).

22. Cf JUAN PABLO II. Al congreso mundial de médicos católicos, 3 oct. 1982, en Insegnamenti V/3, P. 676, n. 3. El Señor Jesucristo, médico de nuestras almas y de nuestros cuerpos, quien perdonó los pecados al paralítico y le restableció la salud del cuerpo, ha querido que su Iglesia continúe, con la fuerza del Espíritu Santo, su obra de sanación y de

salvación, aun en sus propios miembros. Es la finalidad de los dos sacramentos de sanación: del sacramento de la Penitencia y de la Unión de los enfermos (CCC1421).

23. "Vuestra presencia al lado del paciente se concatena con la de cuantos - sacerdotes religiosos y laicos - están empeñados en la pastoral de los enfermos. No pocos aspectos de tal pastoral se encuentran con los problemas y deberes del servicio de la profesión médica y acción pastoral, ya que único objeto de entreambos es el hombre, considerado en su dignidad de hijo de Dios, de hermano necesitado, al igual que nosotros, de ayuda y de consuelo" (JUAN PABLO II. Al Congreso mundial de médicos católicos, 3 oct, 1982, en *Insegnamenti* V/3, p. 676, n. 6).

24. "Vosotros, mientras aliviáis el sufrimiento y tratáis de sanarlo, sois al mismo tiempo testimonio de una visión cristiana del sufrimiento y del significado de la vida y de la muerte, así como viene enseñado en vuestra fe cristiana" (JUAN PABLO II. A las Organizaciones sanitarias católicas de los Estados Unidos del Norte América, 14 sept. 1987, en *Insegnamenti* X/3 (1987) p. 502 y 505.

25. JUAN PABLO II. Exhort. apost. *Christifideles Laici*, 30 dic. 1988, en *Insegnamenti* XI/4, p.216, n. 53.

26. Cf. JUAN PABLO II. A los participantes al Convenio Internacional sobre la asistencia a los moribundos, en *OssRom* 18 marzo 1992, n.6 "Particularmente significativo es el despertar de una reflexión ética sobre la vida. Con el nacimiento y desarrollo cada vez más extendido de la bioética se favorece la reflexión y el diálogo -entre creyentes y no creyentes, así como entre creyentes de diversas religiones- sobre problemas éticos, incluso fundamentales, que afectan a la vida del hombre.

27. JUAN PABLO II, A los participantes a un Congreso de cirugía, 19 feb. 1987 en *Insegnamenti* X/1. p 375 n3. "El desarrollo de la ciencia y de la técnica espléndido testimonio de la capacidad de la inteligencia y de la tenacidad de los hombres, no exime a la humanidad de los interrogantes religiosos últimos, más bien la estimula a afrontar la lucha más dolorosa y decisiva, aquélla del corazón y de la conciencia moral" (JUAN PABLO II. Encíclica *Veritatis splendor* n.1).

28. Cf JUAN PABLO II. *Motu proprio "Dolentium hominum"*, 11 feb. 1985, en *Insegnamenti* VIII/1 (1985) p. 475.

29. Cf JUAN PABLO II, A las Asociaciones de los agentes de la salud católicos, 24 oct 1986, en *Insegnamenti* IX/2, p. 1171, n3. "En el contexto cultural y social actual, en que la ciencia y la medicina corren el riesgo de perder su dimensión ética original, ellos pueden estar a veces fuertemente tentados de convertirse en manipuladores de la vida o incluso en agentes de muerte" (EV, 89, p.161).

30. Sínodo de Obispos, Asamblea especial para Europa. Declaración conclusiva, en *OssRom* 20 dic, 1991, n1. 10. "Es ilusorio reivindicar la neutralidad moral de la investigación científica y de su aplicación. Por otra parte, los criterios orientadores no pueden ser deducidos ni de la simple eficacia técnica, ni de la utilidad que puede derivarse para unos en

menoscabo de otros, ni peor aún, de la ideología dominante. La ciencia y la técnica demandan, por su propio significado intrínseco, el respeto incondicional de los criterios fundamentales de la moralidad; deben estar al servicio de la persona humana, de su inalienables derechos, de su bien verdadero e integral, en conformidad al proyecto y a la voluntad de Dios" SCongrDocFe, Instruc. Donum vitae, 22 feb, 1987, en AAS 80 (1988) Introducción 2, p. 73 (cf. CCC 2294).

31. Comités éticos, formados por expertos en el campo médico y moral, han sido constituidos también por los gobiernos con tareas consultivas o de supervisión. "La Iglesia sabe que la instancia moral abarca en profundidad a cada hombre, implica a todos, también a aquéllos que no conocen a Cristo y su Evangelio ni tampoco a Dios. Sabe que propiamente sobre el camino de la vida moral está abierta para todos la vía de la salvación" JUAN PABLO II. Encíclica Veritatis splendor n. 3. "...ninguna tiniebla de error y de pecado puede eliminar totalmente en el hombre la luz de Dios creador. En la profundidad de su corazón permanece siempre la nostalgia de la verdad absoluta y la sed de alcanzar la plenitud de su conocimiento. Es prueba elocuente de ello la inexhausta investigación del hombre en todo campo y en cada sector. Lo prueba aún más su investigación sobre el sentido de la vida" (O.c.,n.1) Cf EV 1,p.7.

32. Cf JUAN PABLO II A la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo para la pastoral de los agentes sanitarios, 9 feb, 1990, en Insegnamenti XIII/2, p 405, n 4.

33. JUAN PABLO II Carta apost. Salvifici doloris, en Insegnamenti VII/1, 354-356, n 29.

34. Cf. JUAN PABLO II A Científicos y agentes de la salud, 12 nov. 1987 en Insegnamenti X/3 (1987) 1088: " La humanización de la medicina responde a un deber de justicia, cuyo cumplimiento no puede ser delegado enteramente a otros: exige el compromiso de todos. El campo operativo es vastísimo: va desde la educación para la salud hasta la promoción de una mayor sensibilidad en las responsabilidades de la cosa pública: del empeño directo en el propio ambiente de trabajo a las formas de cooperación -local, nacional e internacional- que son posibles gracias a la existencia de tantos organismos y asociaciones que persiguen entre sus finalidades estatutarias de advertir, directa o indirectamente, la necesidad de hacer siempre más humana la medicina"

35. EV. 27, p. 49.

36. EV, 34, pp. 62-63.

37. EV, 43, p. 76.

38. JUAN PABLO II. A la Asociación Médica Mundial, 29 oct. 1983, en Insegnamenti VI/2, 921. Cf Alocución a los participantes a un Convenio de la Pontificia Academia de las Ciencias, 23 oct. 1982, en Insegnamenti V/3, 895-898.

39. SCongrDocFe, Donum vita. 22 feb. 1987, en AAS 80 (1988) 85, Cf JUAN PABLO II, Exhort apost, Christifideles Laici, 30 dic. 1988, en Insegnamenti XI/4, pp. 2133-2135, n. 38; Santa Sede, Carta de los Derechos de la Familia, 22 oct. 1983, art. 4.
40. JUAN PABLO II, A la Unión de juristas católicos italianos, 5 dic 1987 en Insegnamenti X/3 (1987) 1295. "Está siempre viva en la Iglesia la conciencia de su deber permanente de escrutar los signos de los tiempos y de interpretarlos a la luz del Evangelio, para que, de modo adaptado a cada generación, pueda responder a los perennes interrogantes de los hombres sobre el sentido de la vida presente y futura y sobre su recíproca relación" (JUAN PABLO II, Encíclica Veritatis splendor n2).
41. JUAN PABLO II, A la Asociación médica mundial, 29 oct, 1983, en Insegnamenti VI/2, 921-923. Cf SCongrDocFe, Instruc. Donum Vita, 22 feb. 1987, en AAS 80 (1988) 90-92.
42. Cf. Com Ecum. Vaticano II, Constit. past. Gaudium et spes. n. 50; PABLO VI, Encíclica Humanae vitae, en AAS 60 (1968) p, 487.
43. EV, 43, pp. 76-77.
44. Cf. PABLO VI, Encíclica Humanae vitae, en AAS 60 (1968) p. 487, n.10.
45. Conc. Ecum. Vaticano II, Constit, past. Gaudium et spes, n. 51.
46. Cf PABLO VI Encíclica Humanae vitae, n.12; JUAN PABLO II, exhort. apost. Familiaris consortio, en AAS 74 (1982)p. 118, n.32 "Por esto, el hombre que quiere comprenderse a sí mismo hasta el fondo no solamente según inmediatos, parciales, frecuentemente superficiales, e incluso aparentes criterios y medidas del propio ser debe, con su inquietud e incertidumbre y aunque con su debilidad y pecaminosidad, con su vida y muerte, acercarse a Cristo..." (JUAN PABLO II, Encíclica Veritatis splendor n.8).
47. "Por su íntima estructura, el acto conyugal mientras une profundamente a los esposos, los hace idóneos para engendrar nueva vida, conforme leyes escritas en el ser mismo del hombre y de la mujer" (PABLO IV, Encíclica Humanae vitae, en AAs 60 (1968) pp. 488-489, n. 12).
48. Cf. SCongrDocFe, Instruc, Domun vitae, 22 feb 1987 en AS 80 (1988) 91.
49. Cf. PABLO VI Encíclica Humanae vitae m.12; JUAN PABLO II, Exhort, apost, Familiaris consortio, en ASS 74 (1982 ) p. 118, n. 32. " Por esto, "el hombre que quiere comprenderse a sí mismo hasta el fondo no solamente según inmediatos, parciales, frecuentemente superficiales, e incluso aparentes criterios y medidas del propio ser debe, con su inquietud e incertidumbre y aunque con su debilidad y pecaminosidad, con su vida y muerte, acercarse a Cristo"" (JUAN PABLO II, Encíclica Veritatis splendor n. 8).
50. Los métodos naturales "son medios diagnósticos de los períodos fértiles del mujer, que abren la posibilidad a la abstinencia de las relaciones sexuales cuando motivos justificados de

responsabilidad piden evitar la concepción" (JUAN PABLO II, A los participantes a un curso para profesores de métodos naturales, 10 enero 1992, en OssRom 11 enero 1992, n. 3).

51. Cf. PABLO VI, Encíclica Humana vitae en AAS 60 (1968), p. 488, n. 11 y p. 492, n. 16.

52. EV, 97, PP. 175-176.

53. Cf. PABLO VI, Encíclica Humana vitae en ASS 60 (1968) p. 489, n. 13; cf, tambien JUAN PABLO II, Exhort. apost. Familiaris consortio, en AAS 74 (1982) p. 118, n.32.

54. EV, 23, p. 42.

55. Cf. PABLO VI, Encíclica Humana vitae en AAS 60 (1968) p. 490, n. 14.

56. Cf. JUAN PABLO II, Exhort. apost. Familiaris consortio, en AAS 74 (1982) p. 118, n.32.

57. JUAN PABLO II, A los participantes a un curso para profesores de métodos naturales, 10 enero 1992, en OssRom 11 enero 1992, n. 3. EV, 97, pp. 175-176.

58. Cf. JUAN PABLO II, Exhort. apost. Familiaris Consortio, en AAS 74 (1982) p. 118, n. 32, EV, 23, p. 42.

59. JUAN PABLO II, A los participantes a dos Congresos sobre problemas del matrimonio, de la familia y de fertilidad, 8 junio 1984, en Insegnamenti VII/1m 1964-1965. " Al lenguaje natural que expresa la recíproca donación total de los cónyuges, la contracepción impone un lenguaje objetivamente contradictorio, es decir, el de no donarse al otro en totalidad" (Exhort. apost. Familiaris Consortio, 32). Cf, PABLO VI, Encíclica Humana vitae en AAS 60 (1968) p. 490, n. 14.

60. EV, 13, pp. 23-24.

61. JUAN PABLO II, Exhort. apost. Familiaris Consortio, en AAS 74 (1982) p. 120, n. 32.

62. Cf. O. c., p. 122, n. 33.

63. c., p. 125, n. 35.

64. EV 14, p. 25.

65. SCongrDocfe, Instruc. Donum vitae 22 feb. 1987, en AAS 80 (1988) 76.

66. JUAN XXIII, Encíclica Mater et Magistra, III, en AAS 53 (1961) 447. Df. Pio XII, A los congresistas de la Unión católica italiana de comadronas, 29 oct. 1951, en AAS 43 (1951) 850.

67. Cf. JUAN PABLO II, Audiencia general, 16 enero 1980, en *Insegnamenti* III/1 (1980) 148-152.
68. Cf. PIO XII, A las congresistas de la Unión católica italiana de comadronas, 29 ict, 1951, en *AAS* 43 (1951) 850.
69. JUAN XXIII, Encíclica *Mater et Magistra*, III, en *AAS* 53 (1961) 447.
70. *SCongrDocFe*, Instruc. *Donum vitae*, 22 feb. 1987, en *AAS* 80 (1988) 96.
71. PIO XII, A los participantes al IV Congreso internacional de médicos católicos, 30 sept. 1949, en *AA*s 41 (1949) 560.
72. *SCongrDocFe*, Instruc. *Donum Vitae*, 22 feb. 1987, en *AAS* 80 (1988) 92.
73. "La FIVET homóloga es efectuada fuera del cuerpo de los cónyuges mediante maniobras de tercera persona cuya competencia y actividad técnica determinan el resultado de la intervención; ella confía la vida y la identidad del embrión al poder de los médicos y de los biólogos e instaura un dominio de la técnica sobre el origen y destino de la persona humana" (O. c., p. 93).
74. Cf. O. c., *AAS* 80 (1988) pp. 85-86, 91-92, 96-97, "El origen de una persona humana es en realidad el resultado de una donación. El hijo concebido deberá ser el fruto del amor de sus padres. No puede ser querido ni concebido como el producto de una intervención de técnicas médicas y biológicas: esto equivaldría a reducirlo a objeto de una tecnología científica. Ninguno puede someter la venida al mundo de un niño a las condiciones de eficiencia técnica evaluables según parámetros de control y de dominio" (O. c., p. 92).
75. Cf. O. c., *AAS* 80 (1988) pp. 91, 92-94.
76. *EV* 22, pp. 39-40.
77. Cf. O. c., p. 93.
78. Cf. O. c., p. 97. "El hijo no es algo debido, sino un don. El "don más grande del matrimonio", es una persona humana. El hijo no puede ser considerado como objeto de propiedad: esto conduciría al reconocimiento de un pretendido "derecho al hijo". En este campo, solamente el hijo tiene verdaderos derechos: "el de ser fruto del acto específico del amor conyugal de sus padres y también el derecho a ser respetado como persona desde el momento de su concepción"" (CCC 2378).
79. Cf. O. c., pp. 85 y 84. Los "llamados "embriones supernumerarios" son suprimidos o utilizados para investigaciones que, bajo el pretexto del progreso científico o médico, reducen en realidad la vida humana a simple "material biológico" del que se puede disponer libremente" (*EV*, 14, p. 25).

80. Cf. O. c., p. 94. "Ciertamente la FIVET homóloga no está gravada con toda aquella negatividad ética que se encuentra en la procreación extraconyugal; la familia y el matrimonio continúan constituyendo el ámbito del nacimiento y de la educación de los hijos". Sin embargo, la FIVET se contrapone con la dignidad de la procreación humana, privándola de la dignidad que le es propia y connatural".

81. EV, 23, p. 42.

82. Cf. O. c., pp. 87-89.

83. Cf. O. c., p. 88

84. EV. 23, p. 42.

85. Cf. O. c., p. 89.

86. Cf. O. c., pp. 92-94.

87. Cf. O. c., p. 95.

88. Cf. O. c., pp. 95-96.

89. Cf. JUAN PABLO II, Al personal del hospital nuevo "Regina Margherita", 20 dic. 1981, en *Insegnamenti* IV/2, p. 1179, n. 3.

90. Cf. JUAN PABLO II, A los participantes a la 35ª Asamblea general de la Asociación médica mundial, 29 oct. 1983, en *Insegnamenti* XI/2. 917-923 (AAS 76 (1984) 390); A las Organizaciones sanitarias católicas de los Estados Unidos de Norte América, 14 sept. 1987, en *Insegnamenti* X/3 (1987) 500-507; A los participantes al VII Simposio de los Obispos Europeos, 17 oct. 1989, en *Insegnamenti* XII/2, p. 947, n.7.